



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000704

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de **AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA.** y consiguiente reforma del estatuto social, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0139-M de 23 de enero de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de fecha 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

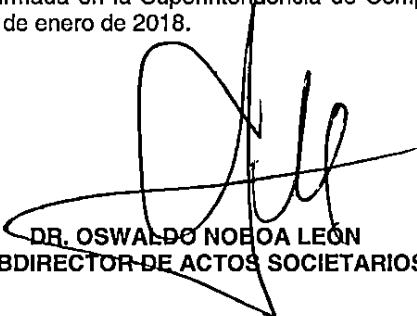
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de **AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 27 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, al ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y siente razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de enero de 2018.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS


PVV
Exp. 305614
Trám. 99394-0041-17